ORIENTACIONES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL

DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL





WILLIAM DAU CHAMAT ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

OLGA ACOSTA AMEL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

Alexandra Herrera Puente
Directora de Cobertura Educativa

DANIEL AMÈZQUITA LÓPEZ
NINI TORRES CAMPO
PROFESIONAL DE ACCESO
XIOMARA PATERNINA SALGADO
LÍDER DE APOYO
ALIX ELIETH MESINO PACHECO
KATHERINE PINILLA LÓPEZ
OSCAR HARVEY ROMERO FORERO
PROFESIONALES DE APOYO

CARTAGENA DE INDIAS, DICIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO.	5
2. INTRODUCCIÓN	ε
3. OBJETIVOS	7
3.1. Objetivo General.	7
3.2 Objetivos específicos	7
4. JUSTIFICACIÓN	8
5. MARCO NORMATIVO	9
5.1 Leyes	9
5. 2 Decreto	11
6. MARCO REFERENCIAL	11
7. ORIENTACIONES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MAF	RCO DE LA
EDUCACIÓN INICIAL	12
7.1. Actores claves para la caracterización de las niñas y niños en la educación inicial a	preescola
del distrito de Cartagena	14
7.2. ¡El álbum favorito sobre mi transición en el sendero de la creatividad!	16
8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES	18
9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA	19



Listas

Lista de tablas

Tabla 1. Rol de los actores claves para favorecer la caracterización y el transito armónico de los niño y niñas en la ciudad de Cartagena
Lista de ilustraciones
Ilustración 1. Actores claves que intervienen en los procesos de caracterización de la primera infancion en el marco de educación inicial



1. GLOSARIO.

Agente educativo: Personas que atienden a los niños y las niñas en espacios institucionales de primera infancia.

CDI: centro de desarrollo infantil.

Caracterización: es una herramienta que facilita la descripción, gestión y control de los Procesos a través de la identificación de sus elementos esenciales.

EAS: entidad administradora de servicio.

Educación inicial: es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores.

Estrategia: planificaciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o de alcanzar una meta.

ICBF: instituto colombiano de bienestar familiar.

Orientaciones: saber el camino hacia dónde uno se debe dirigir. La orientación académica y profesional ayuda a las personas a encontrar el camino hacia sus futuros estudios y su futura profesión.

Preescolar: corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Primera Infancia: es el periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños y niñas reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos.

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula.

Tránsito armónico: Es el paso de las niñas y niños atendidos en programas del ICBF y Prosperidad Social a la Educación formal grado transición. Son las acciones articuladas entre diversos actores y entidades Nacionales y territoriales para favorecer el acceso y permanencia (Acción de pasar de un lugar a otro – paso).



Transiciones: son momentos de cambio a lo largo de la vida, resultan de situaciones temporales que presentan inestabilidad e incertidumbre, impactan la construcción de la identidad y autonomía, y afectan la construcción de capacidades y habilidades de las niñas y niños.

UDS: unidad de servicios

2. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo en Colombia el tema de primera infancia ha tenido relevancia en el contexto político implementando la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre - la ley 1804 del 2 de agosto de 2016" que busca garantizar los derechos fundamentales de las niñas y niños de cero a seis años, promoviendo una mejor calidad de vida para ellas y ellos.

Es importante destacar que desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", Línea Estratégica de Educación: *cultura de la formación "con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena"* se organiza e impulsa la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, potenciando la capacidad de servicio en cada una de sus áreas a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos.

Para poder garantizar la atención integral de las niñas y niños de cinco años del Distrito Cartagena, la secretaria de educación viene implementando, el programa Sabiduría de la primera infancia: Grandes banderas, gestos e ideas para cambiar el planeta. Este está conformado por dos líneas estratégicas Sendero de la creatividad y descubriendo al mundo, materializado en tres proyectos; Transito Armónico de educación inicial a preescolar, una escuela que acoge a la primera infancia, y un gobierno que cree en las niñas y los niños.

En el marco de la ejecución de la estrategia, Sendero de la creatividad y del proyecto Transito Armónico de educación inicial de la secretaria de educación cuyo objetivo es garantizar el acceso oportuno de las niñas y niños a preescolar, desde esta misma línea se realizaron la guía de orientaciones enfocada en la caracterización de la primera infancia en el marco de la educación inicial que se constituya en una herramienta técnica.

Así mismo el presente documento reconoce la importancia de los actores claves que intervienen en la caracterización de la primera infancia, al igual que incluye orientaciones estratégicas que contribuyen a realizar una descripción de las niñas y niños desde la



educación inicial (CDI, hogares comunitarios), de tal manera que sean tenidos en cuenta dentro del sistema educativo formal identificando su contexto socio cultural, para implementar estrategias de formación acordes a sus condiciones y necesidades. Garantizando una educación integral.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.

Construir un diseño participativo para la caracterización de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

3.2 Objetivos específicos.

- Reconocer el rol de los actores claves para garantizar la caracterización de la primera infancia el marco de la educación inicial.
- Dar a conocer las estrategias y orientaciones para favorecer la caracterización de la primera infancia en el marco de la educación inicial.



4. JUSTIFICACIÓN

En el Distrito de Cartagena, se deben llevar a cabo agendas de impacto colectivo, donde el tema central sean las Transiciones Armónicas. Materializando estrategias que permitan la implementación de las mismas y el fortalecimiento de estas a nivel de ciudad.

Es importante la articulación de cada actor garante de derechos para que las transiciones efectivamente sean exitosas, donde exista el compromiso de brindarles a las niñas y niños espacios seguros y pensados de forma inclusiva, por parte de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaría de educación de Cartagena.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Cajas de Compensación Familiar
- Prosperidad Social,

La finalidad del presente documento es brindar herramientas conceptuales acerca de la importancia de acompañar las transiciones de niñas y niños, en el marco de la educación inicial, a través de las cuales se reconozcan las particularidades de cada una y uno, y se pueda acompañar el paso de un entorno a otro de manera intencionada y significativa. Lo cual permita que las niñas y niños, se sientan seguros, queridos y acogidos de la mejor manera.

Por otra parte, es importante el reconocimiento de cada actor directo en la atención de la primera infancia, madres comunitarias, padres de familia, cuidadores, maestros, maestras y administrativos, de las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, con los cuales se debe potenciar la importancia de hacer transiciones exitosas y seguras, trabajar en clave de su incidencia en la vida de las niñas y niños, que contribuyan a la disminución de la brecha que se evidencia entre el instituto colombiano de bienestar familiar y las instituciones educativas oficiales del distrito, a través de las estrategias de caracterización, atención, acompañamiento y evaluación de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

El presente documento va dirigido a: las instituciones educativas del distrito de Cartagena, entidades administradoras del servicio EAS, unidades de servicio, ICBF.



5. MARCO NORMATIVO.

5.1 Leyes

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. (Asamblea nacional constituyente, 1991)

Ley 115 De 1994 o Ley General de Educación:

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, Psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas.

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



Artículo 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. (Congreso de la República de Colombia, 1984)

Ley 715 De 2001:

Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales. (Congreso de la República, 2001)

Ley 1098 De 2006 O Código de infancia y adolescencia:

Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica..."

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (Congreso de la Repùblica, Ley 1098 de 2006 o codigo de infancia y adolencia, 2006)

Ley 1295 de 2009:

"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbèn." (Congreso de la Repùblica, Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia, 2009)

Ley 1804 de 2016 O ley de cero a siempre:

Artículo 1°. Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las



bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Artículo 2°. Política de Cero a Siempre. La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. (Congreso de la Repùblica, Ley 1804 de 2016, 2016)

5. 2 Decreto

Decreto 2247 de 1997:

Artículo 1º. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. (Ministerio de Educación Nacional, 1997)

Artículo 2º. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados.

Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

Artículo 3º. Los establecimientos educativos, estatales y privados que presten el servicio público de educación preescolar, deberán hacerlo, progresivamente, en los tres grados establecidos en el artículo 2º de este decreto, y en el caso de los estatales, lo harán, atendiendo lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de esta misma norma. Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel promoverán con otras instituciones educativas, el acceso de sus alumnos, a la educación básica. (Presidente de la Repùblica, Enersto Samper Pizano, 1997).

6. MARCO REFERENCIAL

Guía G13.PP Bienestar familiar

Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal.



"Entender la educación inicial desde un enfoque de derechos, demanda a las instituciones responsables de la misma, realizar procesos de acceso, permanencia y seguimiento en la prestación de los servicios de atención a los niños y niñas vinculados en las distintas modalidades de Primera Infancia, lo cual implica, desplegar estrategias de articulación que permitan detectar y dar respuesta a las situaciones que puedan entorpecer la transición armónica de los niños y niñas de los programas de primera infancia a la educación formal". (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Guía orientadora para el trànsito de los niños y niñas desde el programa de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal, 2019)

Cartilla 11- caracterización socio familiar- Bienestar familiar

"La caracterización permite identificar las condiciones las generales y particulares de cada niño o niña del centro de desarrollo infantil. También, ayuda a organizar de manera sistemática la información obtenida sobre las condiciones físicas, materiales, sociales y comunitarias, para optimizar procesos de planeación y toma de decisiones para la atención de la primera infancia. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015)

Cartilla- 51- Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial

La caracterización es una herramienta fundamental para identificar y determinar los atributos de las personas, instituciones, organizaciones y recursos del entorno a tener en cuenta en la planeación de acciones orientadas a promover y transformar, interinstitucional e intersectorialmente, los factores que influyen y determinan el desarrollo integral de las niñas y los niños y, en consecuencia, a garantizar el ejercicio de sus derechos y potenciar su desarrollo. La caracterización fundamenta los planes de acción iniciales, dado que a partir de esta se estructuran los objetivos, las acciones y las estrategias que va a desarrollar la modalidad de manera articulada con las diferentes instancias que promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños en el territorio. Los planes se van replanteando con el cumplimiento progresivo de los estándares.

(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015)

7. ORIENTACIONES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

La caracterización es una herramienta que permite identificar los rasgos característicos de cada niña o niño candidato a transitar de la educación inicial al sistema educativo formal.



Esta nos facilita conocer a detalle la información de los aspirantes a transitar, conocer y entender los entornos en el que estos se desenvuelven en el transcurso de sus vidas, identificando el contexto socioeconómico, su religión, credo y costumbres.

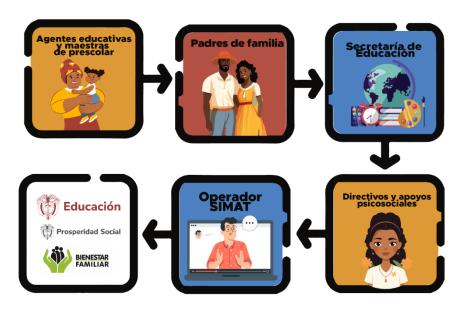
Es de vital importancia llevar a cabo el proceso de caracterización de la educación inicial a la educación preescolar, de tal manera que se registre en la plataforma del SIMAT al momento de ingresar la información en el campo de inscripción y matricula del niño o la niña a transitar, en aras que se permita identificar la condición diversa (condición física, cognitiva, víctima de la violencia, etnia, migrante, entre otras) de cada estudiante.

Cabe resaltar, que es fundamental que, al ingresar la niña o el niño al sistema educativo formal, se debe tener conocimiento de las experiencias previas de estos y estas, lo cual, le permita a la institución educativa, saber desde donde transita el niño o la niña, ya sea de una de las diferentes modalidades de atención del ICBF o directamente del entorno hogar, identificando las condiciones sociales y cognitivas que caracterizan al niño y la niña a transitar. Accediendo así, a una información previa que pueda permitir una acogida y que se ajuste a las características propias de cada niña y niño.

De acuerdo a las respuestas emitidas en las encuestas aplicadas desde la estrategia sendero de la creatividad: "tránsito armónico, de educación inicial a preescolar" en este cuatrienio (2020-2023), se evidenció que la mayoría de las instituciones educativas focalizadas por el programa manifestaron que caracterizan a las niñas y niños que transitan en cada vigencia escolar, de acuerdo a algunos campos predeterminados en la plataforma SIMAT, y que no cuentan con un formulario que permita caracterizar de manera integral a los niños y las niñas que ingresan al sistema educativo oficial del distrito de Cartagena.

7.1. Actores claves para la caracterización de las niñas y niños en la educación inicial a preescolar del distrito de Cartagena.

Ilustración 1. Actores claves que intervienen en los procesos de caracterización de la primera infancia en el marco de educación inicial



Fuente: Elaboración propia. Cartagena: Proyecto: Tránsito Armónico.

En el proceso de caracterización de educación inicial es importante mencionar los actores claves que inciden en el fortalecimiento de la misma, resaltando sus responsabilidades y el rol que cumplen, frente a la vida de las niñas y niños en sus diferentes entornos y en este caso desde los centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, familias y establecimientos educativos, dentro de estos actores claves se identificaron, las agentes educativas y madres comunitarias, padres de familias o acudientes, equipo psicosocial, docentes de preescolar, operadores SIMAT, secretaria de educación:

Agentes educativas y madres comunitarias: son las personas profesionales encargadas del acompañamiento y seguimiento del desarrollo integral de las niñas y niños desde las modalidades de atención del ICBF, donde establecen una estrecha relación con las familias y los beneficiarios de estas modalidades, lo que le permite identificar y conocer las particularidades sociales, culturales, ritmo de aprendizaje y desarrollo de capacidades de cada niña y niño responsable de su cuidado.

Padres de familias: se entiende que la familia es el núcleo de la sociedad, por ende, es el primer entorno donde transcurren los primeros años de vida del ser humano, en este se fortalecen las relaciones entre

padres e hijos, hermanos – hermanas, permitiéndoles conocer así mismo y la forma en la que se desenvuelven culturalmente.

Equipo psicosocial y docentes de preescolar: estos dos profesionales desde su rol deben implementar estrategias que favorezcan la comunicación y articulación interinstitucional con las diferentes unidades de servicio del instituto Colombiano de bienestar familiar que se encuentran ubicadas en la zona de incidencia de la institución educativa donde laboran y realizar encuentros o mesas de trabajo con los administrativos de estas UDS, para dar a conocer la oferta y obtener la información previa sobre las niñas y niños candidatos a transitar en cada vigencia.

Lo anterior se reafirma con el comentario de la docente Cecilia Inés Castellar Escudero, Docente del grado transición, IE Manzanillo del Mar.

"Una reunión ya sea virtual o presencial, y si es posible una visita al aula de clases para conocer a los niños y niñas que voy a tener el próximo año." Cecilia Inés Castellar Escudero, Docente del grado transición IF Manzanillo del Mar

Operador SIMAT: desde su rol se encarga de realizar el filtro de caracterización de los candidatos inscritos a transitar, para poder tener una identificación de cada uno de ellos y de esta manera priorizar según corresponda su grado de atención.

Secretaría de educación: estas se encargan de garantizar el derecho a la educación, el acceso oportuno de las niñas, niños y las estrategias de permanencia para que puedan alcanzar sus trayectorias completas, es por esto que, desde la secretaría de educación, de acuerdo a la caracterización registrada en la plataforma SIMAT, en la cual se estandarizan los rangos de edades por cada grado, se realizan seguimiento a las niñas y niños retirados, seguimiento a la matrícula, de acuerdo a las metas de proyección de cada establecimiento educativo, se implementan estrategias y proyectos encaminados a mitigar las necesidades identificadas en la caracterización.



7.2. ¡El álbum favorito sobre mi transición en el sendero de la creatividad!

En esta cartilla se proponen estrategias encaminadas a mejorar y fortalecer el proceso de caracterización de la primera infancia en el marco de la educación inicial, teniendo en cuenta el rol fundamental de los mismos.

Tabla 1. Rol de los actores claves para favorecer la caracterización y el transito armónico de los niños y niñas en la ciudad de Cartagena.

Agentes educativos y madres comunitarias	Elaborar el formato inicial de un álbum, o una ficha de caracterización para los niños y niñas candidatos a transitar.
Padres de familia	Diligenciar la información requerida en el álbum o formulario entregado por la agente educativa o madre comunitaria. Devolver el álbum a la UDS del ICBF, donde atiende a su niño o niña
Equipo Psicosocial de las I.E y maestras de transición	Establecer comunicación y articulación directa con las Unidades de Servicio cercanas a la zona de incidencia del establecimiento educativo. Fomentando e implementando acciones que promuevan el transito armónicos importantes aclarar que cada I.E, utilizara una estrategia teniendo en cuenta las condiciones y contextos en los que se encuentran ubicados. Recibir y estudiar cada álbum, o formulario de caracterización entregado por la agente educativa o madre comunitaria, para entender y reconocer las condiciones reales de cada niño o niña.
Operador SIMAT	Difundir el proceso de inscripción e implementar estrategias de difusión. Priorizar la matricula del grado transición. Caracterizar al niño y niña al momento de realizar el cargue de la matrícula en la plataforma SIMAT, teniendo en cuenta la información plasmada en el álbum o formulario de caracterización
Secretaria de Educación Distrital	Realizar seguimiento al proceso de inscripción, realizar mesas de trabajo con el ICB y prosperidad social, en aras de fortalecer la articulación interinstitucional y el transito armónico, que ninguna niña o niño queden por fuera del sistema educativo. Hacer seguimiento y auditoria de la matrícula, para identificar el índice de deserción verificando los planes de mejora, de cada establecimiento educativo teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada estudiante retirado.

Fuente: Elaboración propia. Cartagena: Proyecto: Tránsito Armónico.



Todos estos actores desde cada uno de sus roles cumplen un papel fundamental para caracterizar a los niños y niñas a transitar al sistema educativo formal, es por ello, que la particularidad de la siguiente estrategia involucra a cada uno de estos actores desde sus funciones. Estas deben estar plasmadas de manera creativa, en un álbum donde las agentes educativas y madres comunitarias lo construyan, con preguntas orientadoras hacia los padres de familia de manera individual, invitando a los cuidadores que incluyan fotos, descripciones de los niños y niñas, intereses particulares, ilustren su futura institución educativa, plasmen las expectativas que tienen sobre cómo va hacer su nuevo entorno; que den como resultado la caracterización familiar de ellos, luego de un tiempo determinado realicen la devolución a las agentes educativas para que estas complementen y organicen la información puntualizada del desarrollo físico, pedagógico y social de cada niño y niña para dar entrega de manera formal entre los meses de septiembre y octubre, a las maestras de transición y equipo psicosocial a través de mesas de trabajo, jornadas pedagógicas, encuentros pedagógicos, círculos de reflexión, donde intercambiaran ideas y experiencias y saberes sobre el tema de caracterización y tránsito armónico de los candidatos a transitar.

Posteriormente las maestras de transición y equipo psicosocial, convocaran un encuentro lúdico con los padres de familias o cuidadores interesados en inscribir al niño o niña en la institución educativa, para dar a conocer la oferta, metodología de trabajo, así mismo los padres de familias expresaran las particularidades de cada uno de sus hijos e hijas para fundamentar lo entregado en la caracterización del álbum del sendero de la creatividad a su vez, la docente de transición o psicosocial entregará esta caracterización a los operadores SIMAT de cada institución educativa, quienes sistematizan la información de los estudiantes que ingresan al sistema educativo y de esta manera sea de fácil acceso y manejo la información, para que los directivos incluyan acciones oportunas de atención dentro de su proyecto educativo institucional implementadas por las docentes del grado transición de las instituciones educativas oficiales del distrito.

Es importante destacar, que cada operador SIMAT de las instituciones educativas, deben facilitar la sistematización de la información. Al realizar el proceso de inscripción y matrícula deben aplicar un formulario sencillo que sea de carácter obligatorio, diligenciar unos campos que permitan caracterizar a la niña o al niño que se va a matricular en el establecimiento educativo, en el cual, se pueda obtener información real sobre las condiciones del estudiante a ingresar a la institución educativa.

Esta estrategia busca crear conciencia hacia los padres de familias, agentes educativas, madres comunitarias, operadores SIMAT, sobre el ingreso oportuno y la importancia de la caracterización de cada uno de las niñas y niños que transitan al sistema educativo oficial en el distrito de Cartagena.

Es importante que los padres de familias y cuidadores realicen el proceso de inscripción y matricula de acuerdo con los tiempos establecidos en la resolución de inscripción de la secretaría de educación y no esperar que se venzan los tiempos ya determinados para tramitar este proceso.

Cabe resaltar, que las agentes educativas y madres comunitarias deben concientizarse e involucrarse en el proceso de inscripción y matricula, con los padres de familia enfatizando que estos se deben dar en los tiempos oportunos, destacando la importancia de las transiciones armónicas y exitosas, evitando los casos de extraedad.

Finalmente, se debe priorizar la matrícula del grado transición, por parte de las Instituciones Educativas Oficiales del distrito de Cartagena, con el propósito de garantizar el derecho a la educación para que los niños y niñas no se queden por fuera del sistema educativo, y tengan un acceso oportuno en clave de trayectorias educativas completas.

8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.

- En las instituciones educativas, todo lo relacionado al tema de caracterización, se puede notar que esta, necesita ser fortalecida en el distrito de Cartagena por medio de la implementación de las estrategias establecidas en este documento.
- Es de vital importancia construir día a día procesos encaminados a fortalecer y propiciar una mejora continua en la caracterización de los niños y niñas a transitar a la educación formal, para garantizar la continuidad de su atención de forma integral, a través de la articulación interinstitucional, de las
- diferentes entidades sectoriales del distrito de Cartagena.
- Referente a la evaluación de la implementación de las estrategias, esta debe ser de manera continua, en la búsqueda de mejorar los procesos en beneficio del fortalecimiento del tránsito armónico, para que este se de una mejor manera y sea armonioso, brindando herramientas a los niños y niñas para que sean capaces de desenvolverse en esta sociedad diversa.
- El equipo del programa sabiduría de la primera infancia, proyecto sendero de la creatividad tránsito armónico de educación inicial a preescolar, ha venido trabajando en aras de mejorar los procesos que faciliten el transito armónico en las instituciones educativas focalizada.
- En tal sentido, uno de los retos que debe afrontar la entidad territorial, secretaria de Educación, es la búsqueda de recursos que permitan la ampliación y adecuación de la plana física de los establecimientos educativos, con el objetivo de aumentar la cobertura del grado transición,



siendo esta de calidad e integral, de esta forma garantizando el ingreso oportuno de la población a transitar en clave de trayectorias educativas completas.

9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA

- Asamblea nacional constituyente. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Bogotà, Colombia. Congreso de la República. (21 de diciembre de 2001). Ley 715 de 2001. Bogotà, Colombia.
- Congreso de la Repùblica. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006 o còdigo de infancia y adolescencia . Bogotà, Colombia.
- Congreso de la Repùblica. (6 de abril de 2009). Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia. Bogotà, Colombia.
- Congreso de la Repùblica. (2 de agosto de 2016). Ley 1804 de 2016. Bogotà, Colombia.
 - Congreso de la Repùblica de Colombia. (8 de febrero de 1984). Ley 115 de 1984, Ley general de educación. Bogotà, Colombia.
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla -11- caracterización sociofamiliar . caracterización sociofamiliar. Bogotà, Colombia.
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla-11-caracterización- sociofamiliar. *Caracterización sociofamiliar*. Bogotà, Colombia.
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (27 de noviembre de 2019). Guìa orientadora para el trànsito de los niños y niñas desde el programa de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal. *G* 13 PP versión 2. Bogotà, Colombia.
 - Presidente de la Repùblica, Enersto Samper Pizano. (11 de septiembre de 1997). Decreto 2247. Bogotà, Colombia.